

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

Presidente:

— D. Sebastián Fernández Pérez (Alcalde- Presidente de la Corporación.)

Vocales:

— Dña. María Lorca Anaya (Secretaria – Interventora de la Corporación)

— Dña. Laura Movilla Domínguez (Arquitecta contratada laboral de la Corporación.)

— D. Antonio del Toro Ruiz, (funcionario de la Corporación.)

Secretario:

— D. Manuel Jesús García Trabado (funcionario de la Corporación.)

En Villalba del Alcor, siendo las **12:10 horas**, del día **30 de agosto de 2018**, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento las personas arriba relacionadas para constituir la Mesa de Contratación y proceder a la adjudicación del contrato de obras de "REMODELACIÓN TRAMO DE CALLE LA FUENTE", de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y el Proyecto elaborados al efecto.

No asisten más personas que las arriba relacionadas.

Con carácter previo, se acuerda que la valoración de los criterios de adjudicación se realice de forma conjunta por parte de los integrantes de la Mesa.

En primer lugar, se procede al recuento de empresas presentadas, comprobándose que, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Registro de Entrada	NIF	Empresa
<u>2018-E-RC-2811</u>	44222825 N	CIVILSUR HUELVA S.L. (B21483789)
<u>2018-E-RC-2826</u>	44232553 B	ARENA 2007 S.L. (B21433180)

**Ayuntamiento
de
Villalba del Alcor**

No consta ninguna oferta presentada fuera de plazo, por lo que quedan todas las ofertas admitidas.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en los sobres.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados por los dos licitadores concurrentes, CIVILSUR HUELVA S.L. Y ARENA 2007 S.L.

Se examinan las ofertas, comprobándose que incluyen toda la documentación requerida.

Una vez comprobado que ninguna de las ofertas pueden considerarse como anormalmente bajas, se procede a valorar los criterios de adjudicación de la forma siguiente:

Criterio 1. Oferta económica: Advertido error material en el texto de la fórmula contenida en el Pliego, ya que donde dice "x 50", ha de entenderse "x 40", toda vez que se trata de la puntuación máxima relativa a este criterio, siendo ésta, conforme al Pliego, de 40 puntos, por lo que se decide aplicar la fórmula una vez corregida.

CIVILSUR HUELVA SL oferta por un importe de 103.939,00 € IVA incluido, obteniendo 40 puntos por ser la oferta mas económica.

ARENA 2007 SL oferta por un importe de 114.950,00 € IVA incluido, obteniendo 27 puntos calculados mediante la fórmula definida en pliego.

Criterio 2. Incremento de plazo de garantía:

CIVILSUR HUELVA SL oferta un incremento del plazo de garantía de 24 meses, obteniendo 10 puntos por ser la que mayor plazo oferta.

ARENA 2007 SL oferta un incremento del plazo de garantía de 12 meses, obteniendo 5 puntos calculados mediante la fórmula definida en pliego.

Criterio 3. Mejora del plazo de ejecución:

CIVILSUR HUELVA SL oferta una mejora del plazo de ejecución de 10 días, obteniendo 30 puntos.

**Ayuntamiento
de
Villalba del Alcor**

ARENA 2007 SL oferta una mejora del plazo de ejecución de 10 días, obteniendo 30 puntos.

Criterio 4. Mejora por asistencia técnica.

La Mesa considera que los licitadores no han acreditado suficientemente la experiencia del técnico que se pretende adscribir a la ejecución de las obras, ya que los certificados aportados no permiten acreditar fehacientemente que éste tenga experiencia respecto a obras similares ejecutadas de valor estimado igual o superior al del contrato, por lo que se decide otorgar 0 puntos a los dos licitadores.

Vista la valoración de los criterios de adjudicación, las ofertas quedan valoradas conforme a la siguiente tabla:

Criterios	CIVILSUR HUELVA	ARENA2007
	SL	SL
OFERTA ECONOMICA	40	27
MEJORA PLAZO GARANTIA	10	5
REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	30	30
ASISTENCIA TECNICA	0	0
PUNTUACIÓN TOTAL	80	62

Vista la valoración resultante, la empresa licitadora CIVILSUR HUELVA SL obtiene 80 puntos y la empresa ARENA 2007 SL obtiene 62 puntos, dado que se trata de un sobre único, una vez examinadas las Propuestas, quedan clasificadas de la siguiente forma:

1. CIVILSUR HUELVA SL
2. ARENA 2007 SL

Visto lo anterior, se propone para la adjudicación del contrato a "CIVILSUR HUELVA SL", una vez valorado que la propuesta de la citada mercantil es la más ventajosa para este ayuntamiento, además de ser conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y en el Proyecto aprobados.

Finalmente, tras comprobar que la empresa CIVILSUR HUELVA SL consta clasificada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se le requere-

**Ayuntamiento
de
Villalba del Alcor**

rirá mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto y firmo el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

